



**RESOLUCIÓN N° 083 del 13 Marzo de 2024**

"Por medio del cual se Reajusta el Salario de los Empleados de la Contraloría Distrital de Cartagena"

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ( E )**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por ley 4/1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 4 de 1992, establece que el gobierno nacional señala el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencias en cargos similares en el orden nacional.

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Que, el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena existe disponibilidad presupuestal para realizar el ajuste salarial y no es necesario adicionar el presupuesto.

Que, teniendo en cuenta conceptos emanados por la Corte Constitucional a la luz del Artículo 53 de la Constitución Política Nacional en relación a "...que el salario mantenga su poder adquisitivo de tal forma que garantice un mínimo vital móvil a los trabajadores y a quienes de ellos dependen".

Que, se hace necesario tener en cuenta además conceptos de la misma corte en el sentido que el salario no se desvalorice teniendo el estado el deber de garantizar su capacidad adquisitiva pues el salario no tiene un carácter simplemente nominal o formal, por lo cual debe ser ajustado, corregido o indexado de acuerdo con la inflación causada para readquirir su capacidad de compra y a la vez sirva de medio de mejorar el bienestar de los asalariados.

Que, el Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, ordeno un incremento salarial de 10,88%.

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena a través de la Resolución N° 003 del 02 de enero de 2024, estableció el aumento salarial de los empleados para la vigencia fiscal 2024, en Nueve Punto Veintiocho por ciento (9,28%), existiendo una diferencia entre este y el Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, de Un punto seis (1.6%).

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena, acogerá lo dispuesto en el Decreto 0293 de 2024, en el sentido que se aumentará el salario de sus funcionarios en un 10,88%, sin que se superen los topes máximos de la escala salarial establecida en el Decreto Nacional 0293 de marzo 5 de 2024.

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena reconocerá con carácter retroactivo la diferencia salarial a partir del Primero (1°) de enero de 2024.

Que, el Director Administrativo y Financiero ( e ), mediante Certificación del 13 de marzo de 2024, manifiesta la existencia en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Cartagena 2024, en el rubro de Gastos de Personal, los recursos suficientes para asumir por parte de esta Entidad el valor que demande el incremento salarial.

Por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese lo contenido en el decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, en el sentido de que el aumento salarial para los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena será del 10,88%.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incrementétese los salarios actuales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Distrital de Cartagena, a partir del Primero (1°) de marzo de 2024, en **Uno Punto Seis (1.6%)** y de carácter retroactivo desde el 1° de enero de 2024. 

**PARAGRAFO:** La nueva escala de salarios que regirá para el año fiscal 2024 será la siguiente:



CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Secretario General	073	02	\$ 13.451.240
1	Director Administrativo y Financiero	009	01	\$ 11.387.619
2	Director Técnico	009	01	\$ 11.387.619

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	\$ 11.359.538
1	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	115	02	\$ 11.359.538
1	Asesor Despacho	105	01	\$ 8.424.417
9	Profesional Especializado	222	03	\$ 7.902.962
34	Profesional Universitario Grado 01	219	01	\$ 5.106.020
1	Profesional Universitario Grado 02	219	02	\$ 5.616.621
1	Secretaria Ejecutiva	425	05	\$ 2.516.853
2	Técnico Administrativo	367	02	\$ 3.165.260
15	Técnico Operativo	314	01	\$ 2.961.098
2	Auxiliar Administrativo Grado 04	407	04	\$ 3.165.260
17	Auxiliar Administrativo Grado 03	407	03	\$ 2.442.729
3	Auxiliar Administrativo Grado 04	407	04	\$ 2.564.557
2	Conductor	480	02	\$ 1.659.361
4	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	\$ 1.473.182

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección Administrativa y Financiera realizar la liquidación y pago de los retroactivos de enero a la fecha por motivo de reajuste salarial.

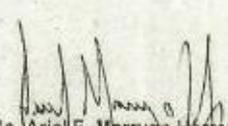
**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, realizará las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución con cargo al Presupuesto de Gastos y Rentas Vigentes.

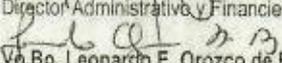
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

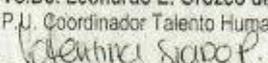
### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

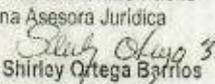
Dada en Cartagena de Indias, a los Trece (13) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**FARID NAZZARI HERRERA**  
 Contralor Distrital de Cartagena ( E )

  
**Vo.Bo. Ariel E. Marrugo Herrera**  
 Director Administrativo y Financiero ( e )

  
**Vo.Bo. Leonardo E. Orozco de Brigard**  
 P.U. Coordinador Talento Humano

  
**Revisó: Valentina Siado Puella**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**Elaboró: Shirley Ortega Barrios**  
 Técnico Operativo DAF

*1689*